



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

"40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3228

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-237.203/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 26/29 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 24 de Noviembre de 2023;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo - - - promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.280/23, sancionada por el Honorable -----
----- Concejo Deliberante de fecha 23 de Noviembre de 2023, cuyo texto a -----
continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.280

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"CAPÍTULO I – OBJETO

"ARTÍCULO 1°: Créase el Cuerpo de Guardaparques Municipal de la ciudad de -----

"----- General Rodríguez y su régimen orgánico. -----

"CAPÍTULO II - DEPENDENCIA

"ARTÍCULO 2°: El Cuerpo de Guardaparques funcionará institucionalmente bajo

"----- dependencia de la Dirección de Producción y Ambiente, dependiente

"de la Secretaría de Producción y Desarrollo. -----

"ARTÍCULO 3°: El poder ejecutivo brindará al poder legislativo, un informe anual sobre

"----- el desempeño del cuerpo de Guardaparques de General Rodríguez. ---

"CAPÍTULO III – MISIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

"ARTÍCULO 4°: Es misión del Cuerpo de Guardaparques:

A. "Custodiar y contribuir con la conservación y preservación de las Áreas asignadas
"Protegidas y/o Reservas, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre fauna,
"flora y biodiversidad en general;

B. "Colaborar y vigilar el cumplimiento de las normas legales de conservación y
"preservación del patrimonio natural y cultural;

C. "Colaborar con las autoridades municipales y, en caso de ser requerido, también
"provinciales y nacionales en las tareas de conservación y preservación del medio
"ambiente. -----

"ARTÍCULO 5°: El Cuerpo de Guardaparques, en cumplimiento de su misión, tiene

"----- competencia para actuar en cualquier reserva, parque o espacio verde

Dec.n°:3.058/23

...///



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3229

///...2.-

"determinado por el poder ejecutivo, siempre dentro del ámbito distrital. Perteneciente al
"Municipio de General Rodríguez o Provincia de Buenos Aires previo convenio
"correspondiente -----

"ARTÍCULO 6º: Sin perjuicio de las restantes atribuciones que por esta ordenanza y su
"----- reglamentación se otorguen al Cuerpo de Guardaparques para el
"cumplimiento de su misión, éste puede asegurar a la persona o personas que se
"encuentren en flagrante delito o contravención y en circunstancias que lo justifiquen
"ponerlo a disposición de la autoridad competente; así como solicitar apoyo de las
"fuerzas de seguridad en caso de ser necesario. -----

"ARTÍCULO 7º: La reglamentación debe disponer normas de procedimiento interno
"----- ajustadas a las disposiciones legales en lo referente al aseguramiento
"de personas, secuestro de elementos, como así también, todo otra que estime
"necesaria para el mejor funcionamiento del Cuerpo de Guardaparques. -----

"ARTÍCULO 8º: Para ser integrante del Cuerpo de Guardaparques, se deben reunir los
"----- siguientes requisitos:

- a) "Ser argentino nativo o naturalizado;
- b) "Poseer como mínimo 18 años de edad;
- c) "Ser trabajador/a municipal.
- d) "Poseer Título Habilitante de Técnico Universitario Guardaparques, u otras
"tecnicaturas o carreras terciarias o universitarias afines o capacitaciones específicas
"en el tema (no excluyente). -----

"ARTÍCULO 9º: En caso de que los aspirantes al Cuerpo de Guardaparques no -----
"----- cumplan con los requisitos del artículo precedente, es deber del
"Municipio otorgar las capacitaciones correspondientes a fin de lograr cubrir el cupo
"necesario para dar cumplimiento a la normativa vigente. Dichos cursos deben
"realizarse mediante capacitación ante áreas provinciales y nacionales idóneas -----

"CAPÍTULO IV - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

"ARTÍCULO 10º: Serán funciones del Cuerpo de Guardaparques:

- a) "Ejercer control y vigilancia en las Áreas Protegidas y/o reservas, sus recursos e
"infraestructuras y de las que, próximas a las mismas, cumplen función de
"amortiguamiento;
- b) "Velar por la seguridad de los visitantes y por el cumplimiento de la normativa de
"conservación de la biodiversidad, flora y fauna;
- c) "Desarrollar actividades de educación, interpretación y extensión ambiental;
- d) "Prestar colaboración, información y asesoramiento a educadores, guías,
"intérpretes de turismo y público en general, para contribuir a un conocimiento y
"comprensión del área bajo su custodia;
- e) "Detectar y evaluar las causas y efectos del deterioro ambiental, sugiriendo
"medidas correctivas;

Dec.nº:3.058/23

...///



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3230

///...3.-

- f) "Intervenir en tareas de monitoreo ambiental, observación y toma de datos en "proyectos de investigación;
- g) "Integrar tareas con comunidades vecinas a las áreas naturales protegidas;
- h) "Actuar como auxiliar de la autoridad de aplicación en la fiscalización del "cumplimiento de lo establecido en la legislación de bosques, agroquímicos, y similares, "que puedan afectar a las áreas protegidas y/o reservas.
- i) "Proceder en la prevención y colaborar en el combate de incendios forestales en "las áreas protegidas y/o reservas. -----

"ARTÍCULO 11°: Son atribuciones del Cuerpo de Guardaparques:

- a) "Ejercer los actos que le son propios en el marco de los preceptos de la presente "ordenanza y su reglamentación;
- b) "Expulsar del área bajo su vigilancia a cualquier persona que proceda en violación "a las normas legales en lo referente a la conservación, preservación y mantenimiento "de los recursos naturales, a la convivencia o destrucción de la propiedad. -----

"ARTÍCULO 12°: Las actuaciones labradas por funcionarios del Cuerpo de -----
"----- Guardaparques en cumplimiento de sus obligaciones legales y orden
"de autoridad competente, son válidas y merecen plena fe sin requerir ratificación. -----

"ARTÍCULO 13°: En el caso de comisión de delito en jurisdicción de Áreas Naturales
"----- Protegidas y de amortiguamiento, que exceda de la competencia del
"Cuerpo de Guardaparques y las circunstancias así lo requieran, éste solicitará auxilio a
"la fuerza pública competente. -----

"ARTÍCULO 14°: El Cuerpo de Guardaparques, a fin de facilitar el transporte de su
"----- personal y asegurar sus comunicaciones en cumplimiento de actos
"propios de sus funciones, utilizará sin cargo los medios de transporte público de
"pasajeros cuyas concesiones hayan sido otorgadas por el Poder Ejecutivo. -----

"CAPÍTULO V - DEBERES Y DERECHOS

"ARTÍCULO 15°: Son derechos del personal del Cuerpo de Guardaparques:

- a) "Recibir capacitación para el mejor ejercicio de sus funciones; en primeros "auxilios; en auxilios y rescates y en uso de armamento;
- b) "Ser asignado con vivienda debidamente equipada y acondicionada;
- c) "Recibir equipo de campaña acorde a las características del destino asignado, "uniforme y armamento reglamentario;
- d) "Recibir asignaciones complementarias por riesgo y ser provisto de movilidad y "refrigerio, conforme a la zona de destino y tiempo que demande el servicio a prestar;
- e) "Ascender en el escalafón jerárquico, en los términos que fije la reglamentación, "de acuerdo a calificaciones; antigüedad; capacitación; menciones y distinciones por "mérito en el servicio;
- f) "Disponer de medios de comunicación y transporte para eventuales emergencias "familiares que requieran su presencia;

Dec.n°:3.058/23

...///



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
70º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3231

///...4.-

g) "Recibir vacunación u otra forma de inmunización contra enfermedades
"endémicas de las Áreas Naturales Protegidas;

"**ARTÍCULO 16º:** La reglamentación fijará condiciones de ingreso, carrera, promoción,
"----- régimen de francos, licencias, justificaciones, y competencias del
"Cuerpo de Guardaparques. -----"

"CAPITULO VI - DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

"**ARTÍCULO 17º:** Los uniformes, insignias, distintivos y símbolos adoptados por el -----
"----- Cuerpo de Guardaparques, como así también, las características
"distintivas de sus vehículos y equipos serán exclusivos de la Institución y no pueden
"ser utilizados en forma igual o similar por ninguna institución pública o privada. -----"

"**ARTÍCULO 18º:** La presente ordenanza entrará en vigencia a los treinta días de su
"----- reglamentación la que debe dictarse dentro de los noventa días de su
"promulgación. -----"

"**ARTÍCULO 19º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones -----
"----- presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente
"ordenanza. -----"

"**ARTÍCULO 20º:** Encomienda al poder ejecutivo a la reglamentación de la presente
"----- ordenanza. -----"

"**ARTICULO 21º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -----"

"**SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTITRES DIAS
"DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----"**

Fdo: EDUARDO J. RODRIGUEZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
"----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----"

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2023.-

JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.058 (TRES MIL CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

"40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3232

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-245.164/23 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 17 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 24 de Noviembre de 2023;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo - - - promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.281/23, sancionada por el Honorable -----
----- Concejo Deliberante de fecha 23 de Noviembre de 2023, cuyo texto a -----
continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.281

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO
"DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS
"MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación -----
"----- efectuada por parte del Dr. Miguel Ángel Eduardo Puentes (D.N.I. N°
"18.522.728) con domicilio en Jacarandá A 5 s/n°, Club de Campo El Nacional, General
"Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, consistente en un (1) motovehículo cuyos datos
"censales son: Marca Lifan, Tipo Motocicleta, Modelo KP 350 (AÑO 2022), Motor Marca
"Lifan, Nro. De Motor 236MP*L1253995*, Marca de Cuadro LIFAN, Nro. De Cuadro
"8BXL09350NB000022, Dominio A201JZO; para ser afectado a los fines comunitarios
"que estime pertinentes el Departamento Ejecutivo.-----

"ARTICULO 2°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones
"-----técnicas dominiales necesarias tendientes a obtener la transferencia
"del dominio del bien y su debida inscripción registral a favor de la Municipalidad de
"General Rodríguez, para su posterior incorporación al registro patrimonial municipal.----

"ARTICULO 3°: La Contaduría Municipal a través de la Jefatura de Departamento
"-----de Patrimonio, tomará razón del bien donado en el Artículo 1° en
"incorporándolo al patrimonio municipal, de acuerdo a las consideraciones obrantes en
"el Expediente N° 4.050-245.164/23.-----

**"SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES
"DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----**

Fdo: EDUARDO J. RODRIGUEZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.059 (TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 3233

VISTO:

El Decreto Nº 2.907/23 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se dispuso el cese de la adjudicación al proveedor "ALIMENTOS FRANSRO S.R.L." de la Licitación Pública Nº 59/2.023, para la adquisición de alimentos secos, destinados a Asistencia Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.907/23, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 225 del Expediente Nº 4050-243.345/23, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado para la Licitación Pública Nº 59/2.023, cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA (\$ 108.907.050,00.-);

Que la apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Diciembre de 2.023 a la hora 9;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.907/23 de este ---
----- Departamento Ejecutivo, de fecha 10 de Noviembre de 2.023, procedase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública Nº 59/2.023, para la adquisición de alimentos secos, destinados a Asistencia Directa; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 7 de Diciembre de 2.023 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 2º: En atención a lo establecido por el artículo precedente, encomiéndose a
----- la Oficina de Compras a efectuar las modificaciones pertinentes en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndose a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.060 (TRES MIL SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3234

VISTO:

El Expediente Nº 4050-244.918/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 43/2.023, para la adquisición de diplomas, bolsas de tela, medallas, cintas y stikers para estudiantes Egresados 2.023, que fuera convocada por el Decreto Nº 2.899/23 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67 del Expediente Nº 4050-244.918/23 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 21 de Noviembre de 2.023, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "SCHERF CINTIA BEATRIZ" y "KIMEL DANIEL LUIS";

Que a fs. 68/69 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 70, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "SCHERF CINTIA BEATRIZ", por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 13.143.125,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "SCHERF CINTIA BEATRIZ", con domicilio ----- legal en la calle Avellaneda Nº 556, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 43/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 2.899/23 en el Expediente Nº 4050-244.918/23, por un valor de PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 13.143.125,00.-), para la adquisición de diplomas, bolsas de tela, medallas, cintas y stikers para estudiantes Egresados 2.023.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2725, obrante a fs. 14 del Expediente Nº 4050-244.918/23.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.061 (TRES MIL SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3235

VISTO:

El Expediente iniciado por la Sra. Subsecretaria de Gobierno, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual fue requerido por la "Casa de la Cultura" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para realizar una Salida Recreativa con destino al Teatro Argentino de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de Diciembre del corriente año, la "Casa de la Cultura" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, realizarán una Salida Recreativa con destino al Teatro Argentino de Mercedes, Provincia de Buenos Aires;

Que por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Sra. Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia Guerra, solicita la declaración de "Interés Municipal" del "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por la "Casa de la Cultura" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 4 de Diciembre de 2.023, realizarán una Salida Recreativa al Teatro Argentino de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.062 (TRES MIL SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3236

VISTO:

El Expediente N° 4050-244.368/23 Alcance 3, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 41/2.023, para la Adquisición de Camas y Colchones para Asistencia Directa de Emergencia, que fuera convocada por el Decreto N° 2.819/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 91 del Expediente N° 4050-244.368/23 Alcance 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 41/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*HOMMOS, MARÍA LAURA*" y "*ATO GROUP S.R.L.*";

Que a fs. 92/93 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 94 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa, que oferta más convenientes a los intereses municipales, es la propuesta efectuada por la Firma Ato Group S.R.L.;

Que a fs. 96 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 97 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 41/23 a la Firma Ato Group -----
----- S.R.L., con domicilio legal en Avenida Corrientes Nro. 1.386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$14.610.000,00.-), para la Adquisición de Camas y Colchones para Asistencia Directa de Emergencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2657 de Fs. 27 del Expediente 4050-244.368/23 Alcance 3.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.063 (TRES MIL SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
100 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3237

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.226/23 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RÍOS, con motivo de la realización de la obra "*Reparación del Muro medianero del Espacio de Primera Infancia y Trabajos Adicionales*", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra "*Reparación del Muro medianero del Espacio de Primera Infancia y Trabajos Adicionales*";

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RÍOS, propone la Contratación Directa a la firma "*KANSATUN S.R.L.*", que a fs. 3 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que a fs. 13 toma intervención el Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la firma "*KANSATUN S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias, para proceder a la ejecución de la obra "*Reparación del Muro medianero del Espacio de Primera Infancia y Trabajos Adicionales*", por el monto total de PESOS SEÍS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.592.730,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2889, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-245.226/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 3.064 (TRES MIL SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3238

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-245.361/23, mediante el cual, se tramita la declaración de "*Interés Municipal*" la "Campaña de Evangelización" del Ministerio Evangélico "Emanuel", a llevarse a cabo del 15 al 17 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones de la Plaza "Ernesto Guevara" del Barrio "Villa Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;


DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la "Campaña de Evangelización" del -
----- Ministerio Evangélico "Emanuel", a llevarse a cabo del 15 al 17 de
Diciembre de 2.023, en las instalaciones de la Plaza "Ernesto Guevara" del Barrio "Villa
Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.065 (TRES MIL SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3239

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.409/23, mediante el cual, se tramita la declaración de "Interés Municipal" la realización del acto escolar organizado por la Escuela de Educación Primaria N° 2, en conmemoración del "Día de la Tradición"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 del Expediente N° 4050-245.409/23, la Señora Directora de la Escuela de Educación Primaria N° 2, del Barrio "San Bernardo" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, pone de manifiesto la realización del acto escolar que llevará a cabo el establecimiento educativo a su cargo, en conmemoración por el "Día de la Tradición";

Que, dicho acto se realizará el día 7 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela de Educación Primaria N° 2, del Barrio "San Bernardo" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, solicita la declaración de "Interés Municipal" la realización del acto escolar organizado por la Escuela de Educación Primaria N° 2;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del acto escolar, -----
----- organizado por la Escuela de Educación Primaria N° 2, a llevarse a
cabo el día 7 de Diciembre de 2.023, en las instalaciones del establecimiento educativo
ubicado en el Barrio "San Bernardo" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá ser suspendida por -----
----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, y será reprogramada según
corresponda.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.066 (TRES MIL SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3240

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.253/23, iniciado por la Dirección de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas a cargo del Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización del Concurso Literario de la Filial Rodriguense "Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 15 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyectos es llevar adelante el Primer Concurso Literario organizado por la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización del Concurso Literario ----- de la Filial Rodriguense "Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 15 de Diciembre de 2.023 en la sede del establecimiento sito en la intersección de la Avenida España y Sarmiento de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.---

ARTICULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por --- ----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.067 (TRES MIL SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
1983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3241

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-244.995/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la reparación del móvil Interno 110, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 122/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-244.995/23, obra la Solicitud de Pedido N° 2.702 del ejercicio 2.023, correspondiente a la reparación del móvil Interno 110, según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2822 por un valor de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.047.400,00.-);

Que a fs. 10 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la reparación en cuestión, asimismo observa el presente trámite por transgresión al artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 11 el Señor Intendente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, insiste con la continuación del trámite, por tal motivo, solicita se lleve a cabo el acto administrativo de rigor;

Que por lo expuesto precedentemente, la Oficina de Compras invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CASTILLO DARIO" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 2.124.000,00.-) y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.047.400,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 122/2.023 de fecha 15 de Noviembre 2.023;

Que a fs. 22/24 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.047.400,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 122/2.023, para proceder a la reparación - del móvil Interno 110, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.047.400,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 122/2.023 al proveedor "MARTINEZ --- CLAUDIO MARCELO", con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 46, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la reparación del móvil Interno 110, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.047.400,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2822, obrante a fs. 09 del Expediente 4050-244.995/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los --- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3242

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-244.957/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de artículos de limpieza para Depósito de Compras, por el término de dos (2) meses, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 123/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-244.957/23, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.693 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza para Depósito de Compras, por el término de dos (2) meses, según se detalla en la misma;

Que a fs. 07 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2821 por un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.929.200,00.-);

Que a fs. 08 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la adquisición en cuestión, asimismo observa el presente trámite por transgresión al artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 09 el Señor Intendente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, insiste con la continuación del trámite, por tal motivo, solicita se lleve a cabo el acto administrativo de rigor;

Que por lo expuesto precedentemente, la Oficina de Compras invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19/20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.970.420,00.-) y "MARIN SILVIA" por un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.929.200,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 123/2.023 de fecha 15 de Noviembre 2.023;

Que a fs. 22/26 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARIN SILVIA" por un valor de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.929.200,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 123/2.023, para proceder a la adquisición de ----- artículos de limpieza para Depósito de Compras, por el término de dos (2) meses, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.929.200,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 123/2.023 al proveedor "MARIN SILVIA", con --- domicilio en la calle Almirante Brown Nº 124, Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de artículos de limpieza para Depósito de Compras, por el término de dos (2) meses, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.929.200,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del ----- presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2821, obrante a fs. 07 del Expediente 4050-244.957/23.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ----- precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, ----- contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3243

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.404/23, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar las becas a los agentes/becarios con fondos provenientes del "Programa Nacional de Salud Comunitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-245.404/23, se acompaña un listado individualizando a los agentes/becarios que resultarán beneficiados con el pago de una beca con fondos provenientes del "Programa Nacional de Salud Comunitaria";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dichas becas al personal informado por la Secretaría de Salud Pública;

Que a fs. 4 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Contador Municipal e informa que no existe objeción alguna con respecto a lo peticionado por el Señor Secretario de Salud Pública;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de las becas otorgadas en el marco del "Programa ----- Nacional de Salud Comunitaria" correspondiente a los meses de Julio a Septiembre de 2.023, al personal municipal que se detalla en el listado de fs. 2, del Expediente N° 4050-245.404/23, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso, y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.070 (TRES MIL SETENTA)

Dec
3070

SP. Exp. N° 4.540.4 2



Secretaría de Salud Pública



General Rodríguez 22 de noviembre 2023

Intendente Municipal

Lic. Mauro García

S____/D____

Por medio de la presente me dirijo a UD para solicitarle la autorización del pago a los siguientes agentes/becarios con fondos correspondientes del Programa Nacional de Salud Comunitaria ya que se encuentra pendiente de abonar los meses de julio, agosto, Septiembre y la diferencia de aumento de las becas 2023.

Es dable mencionar que los mismos se encuentran incluidos en el convenio firmado entre el Ministerio de la Nación y el Municipio de Gral. Rodríguez.

Solicitamos se proceda a darle a la presente petición un pronto despacho.

Se detalla a continuación beneficiario y monto adeudado por el período mencionado en el primer párrafo.

Apellido y Nombre	Legajo	Julio	Agosto	Septiembre	Diferencia aumento beca	TOTAL
Albici Romina Nátalia	4855	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 36.500,00	\$ 90.875,00
Gacitua Vanesa Magdalena	4582	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 36.500,00	\$ 90.875,00
Soria Yanina	2596	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 36.500,00	\$ 90.875,00
Santillán Gustavo	2924	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 18.125,00	\$ 36.500,00	\$ 90.875,00
Sicaro María Laura	4401	\$ 23.750,00	\$ 23.750,00	\$ 23.750,00	\$ 47.500,00	\$ 118.750,00
Rojas Becerra Katherine	4234	\$ 23.750,00	\$ 23.750,00	\$ 23.750,00	\$ 47.500,00	\$ 118.750,00
Lamenza Andrea Virginia	4554	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 55.000,00	\$ 137.500,00
Argañaraz Silvia Susana	4553	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 55.000,00	\$ 137.500,00
Bareiro Natalia Beatriz	4559	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 55.000,00	\$ 137.500,00
Pérez Paola Paula	4549	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 55.000,00	\$ 137.500,00
Séspede Andrea Verónica	4300	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 27.500,00	\$ 55.000,00	\$ 137.500,00
TOTAL						\$ 1.288.500,00

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Mauro García
Intendente

[Signature]
DR. GUSTAVO TUMMINO
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

883-2.023

30 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3244

VISTO:

El Expediente N° 4050-244.936/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 42/23, para la "Adquisición de Artículos de librería para Depósito de Compras", que fuera convocada por el Decreto N° 2.924/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 del Expediente N° 4050-244.936/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 42/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* la Firma: "SCHERF, CINTIA BEATRÍZ" y "TONIETTI, ADRIÁN EMANUEL";

Que a fs. 71/74 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 75 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por el proveedor: "SCHERF, CINTIA BEATRÍZ";

Que a fs. 78, el Señor Contador Municipal, informa la correspondiente imputación presupuestaria, observando el pago del mismo conforme la transgresión al Art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 79, el Señor Intendente Municipal, conforme el Art. 186, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, insiste con la continuación del trámite, por tal motivo, solicita se lleve a cabo el acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al Proveedor "SCHERF, CINTIA BEATRÍZ" con domicilio legal en la calle Avellaneda Nro. 556 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$9.965.518,00.-), la Licitación Privada 42/23, que fuera convocada mediante Decreto N° 2.924/23, para la "Adquisición de Artículos de librería para Depósito de Compras".

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2702 de Fs. 15, del Expediente 4050-244.936/23.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.071 (TRES MIL SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

"70 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3245

VISTO:

El Expediente Nº 4050-245.013/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 45/23, para la "Adquisición de Carne, destinada al Programa "Bajo Peso", por el término de un mes", que fuera convocada por el Decreto Nº 2.925/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 del Expediente Nº 4050-245.013/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* Nº 45/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* la Firma: "GONZÁLEZ, MARÍA NOELIA" y "BOTTA, LUÍS ÁNGEL";

Que a fs. 67/68 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 69 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por el proveedor: "BOTTA, LUÍS ÁNGEL";

Que a fs. 73, el Señor Contador Municipal, informa la correspondiente imputación presupuestaria, observando el pago del mismo conforme la transgresión al Art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 74, el Señor Intendente Municipal, conforme el Art. 186, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, insiste con la continuación del trámite, por tal motivo, solicita se lleve a cabo el acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al Proveedor "BOTTA, LUÍS ÁNGEL" con domicilio legal ----- en la calle Bernardo de Irigoyen Nro. 1.284 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.430.840,00.-), la Licitación Privada 45/23, que fuera convocada mediante Decreto Nº 2.925/23, para la "Adquisición de Carne, destinada al Programa "Bajo Peso", por el término de un mes".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2823 de Fs. 15, modificada por la Nro. 1-2902 de Fs. 72 del Expediente 4050-245.013/23.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.072 (TRES MIL SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3246

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Rubén Benjamín LOPEZ (D.N.I. N°: 29.784.475 – CLASE 1982), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte ocurrido con fecha 21 de Noviembre de 2023;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor RUBEN BENJAMIN -
----- LOPEZ (D.N.I. N°: 29.784.475 – CLASE 1982), Legajo Interno N°:
3.972, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XVIII
(DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir
del día 21 de Noviembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.073 (TRES MIL SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3247

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Edmundo Nahuel LOPEZ, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente EDMUNDO NAHUEL LOPEZ (D.N.I. ----
----- N°: 43.040.494 – CLASE 2.000), revistando bajo Legajo Interno
N°: 5.017, Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, percibirá a partir del día 30 de Noviembre de 2.023, una compensación
mensual consistente en un 15% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ) .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.074 (TRES MIL SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

"10° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3248

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Edmundo Nahuel LOPEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente EDMUNDO NAHUEL LOPEZ -----
----- (D.N.I. N°: 43.040.494 – CLASE 2.000), revistando bajo Legajo
Interno N°: 5.017, Personal Obrero, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 30 de
Noviembre de 2.023, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.075 (TRES MIL SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3249

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°: 1.512/16, del Señor Walter Ramón GALEANO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 30 de Noviembre de 2.023 el goce ----- de la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Señor WALTER RAMON GALEANO (D.N.I. N°: 31.601.473 CLASE 1.979), mediante Decreto N°: 1.512/16, Legajo Nro. 3.989, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.076 (TRES MIL SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3250

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", correspondiente al agente Walter Ramón GALEANO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente WALTER RAMON GALEANO ----- (D.N.I. N°: 31.601.473 - CLASE 1.979), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.989, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 30 de Noviembre de 2023, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría de dicho agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - ----- 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.078 (TRES MIL SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
1.983-2.023
70 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3251

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.528/23, iniciado por la Señora Directora de Actividades Culturales y Museológicas, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLÁN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la presentación del libro "COSIDAS Y DESCOSIDAS" de la autora local Mirta Olivares, a llevarse a cabo el día 1° de Diciembre del corriente año en el Museo Histórico y Biblioteca Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el día 1° de Diciembre del corriente año, en el Museo Histórico y Biblioteca Municipal se realizará la presentación del Libro "COSIDAS Y DESCOSIDAS";

Que la autoría de la obra es de la artista local Mirta OLIVARES, miembro integrante de la S.A.D.E. Filial General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la presentación del libro "*Cosidas y - Descosidas*" de la autora local Mirta Olivares, a llevarse a cabo el día 1° de Diciembre de 2.023 en las instalaciones del Museo Histórico y Biblioteca Municipal, sito en la calle Sarmiento Nro. 518 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.078 (TRES MIL SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

"70 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3252

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL RIOS DE AGUA VIVA**, mediante Expediente N° 4050-245.480/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "**Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público**" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "**Entidad de Interés Público de Beneficios Directos**";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL RIOS DE AGUA VIVA**, que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Los Granados N° 1.124, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público e Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórgase a la **ASOCIACION CIVIL RIOS DE AGUA VIVA**, el ----- N° 371 (Trescientos Setenta y Uno) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.079 (TRES MIL SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"70 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3253

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.582/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N.N. FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 4, Cuadro: 26, Sección: 1º Angelito, para los ----- restos del extinto N.N. FETAL, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.080 (TRES MIL OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
77 AÑOS DE DEMOCRACIA"


N° 3254

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.057/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Natalia Soledad ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese Cuadro: 39, Sección: 1°, para los restos del extinto -----
----- NATALIA SOLEDAD ROMERO, a partir del día 12 de Julio de 2.023,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y
CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----


ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.081 (TRES MIL OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3255

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.052/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Angélica Noemí MORETTI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese Cuadro: 39, Sección: 1°, para los restos del extinto -----
----- ANGELICA NOEMI MORETTI, a partir del día 12 de Julio de 2.023,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y
CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.082 (TRES MIL OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3256

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.707/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Fernando PITA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 4, Cuadro: 26, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto CARLOS FERNANDO PITA, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.083 (TRES MIL OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"70 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3257

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.056/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Abelardo Rodolfo MARQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese Cuadro: 39, Sección: 1°, para los restos del extinto -----
----- ABELARDO RODOLFO MARQUEZ, a partir del día 12 de Julio de
2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y
CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.084 (TRES MIL OCHENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3258

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.706/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Clara ROSAS DE MONTAÑO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 33, Cuadro: 24, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto CLARA ROSAS DE MONTAÑO, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.085 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3259

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.022/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Araceli MARTINEZ CACERES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 115, Cuadro: 26, Sección: Angelito, para los
----- restos del extinto ARACELI MARTINEZ CACERES, a partir del día
12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y
CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.086 (TRES MIL OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3260

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.708/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Sofia VELAZQUEZ MANRIQUE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 16, Cuadro: Jardín, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto SOFIA VELAZQUEZ MANRIQUE, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.087 (TRES MIL OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3261

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.583/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Rosario CHEUQUEPAN; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 60, Cuadro: Jardín, Sección: 2, para los ----- restos del extinto MARIA ROSARIO CHEUQUEPAN, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.088 (TRES MIL OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3262

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.513/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Johan Jonás GIORDANO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 60, Cuadro: 26, Sección: 1º, para los restos del ----- extinto JOHAN JONAS GIORDANO, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.089 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3263

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.021/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elena Alejandra GONZALEZ RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 496, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos del ----- extinto ELENA ALEJANDRA GONZALEZ RIOS, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.090 (TRES MIL NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 3264

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.510/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juliana Micaela MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 3, Cuadro: 27, Sección: 1º, para los restos del ----- extinto JULIANA MICAELA MARTINEZ, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.091 (TRES MIL NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3265

VISTO:

El Expediente Nº 4050-240.556/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Nazareno BALDONI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 284, Cuadro: 27, Sección: 1º, para los restos del ----- extinto CARLOS NAZARENO BALDONI, a partir del día 05 de Mayo de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



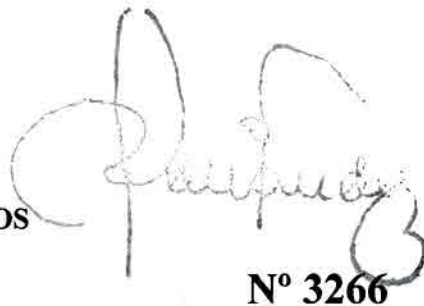
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.092 (TRES MIL NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"



Nº 3266

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.709/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gastón Ezequiel SOLA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese Cuadro: 39, Sección: BIS, para los restos del extinto
----- GASTON EZEQUIEL SOLA, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en
el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.093 (TRES MIL NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3267

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.512/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Antonio VEGA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 35, Cuadro: G, Sección: F, para los restos del ----- extinto MATIAS JORGE RUIZ DIAZ, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.094 (TRES MIL NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3268

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.058/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Antonio VEGA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese Cuadro: 39, Sección: 1°, para los restos del extinto JOSE
----- ANTONIO VEGA, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el
Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.095 (TRES MIL NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3269

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.517/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Dolores Santa GAUNA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 346, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos del ----- extinto DOLORES SANTA GAUNA, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.096 (TRES MIL NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3270

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.863/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Violeta Laura VIEGAS FERRARI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese Cuadro: 39, Sección: 1°, para los restos del extinto
-----VIOLETA LAURA VIEGAS FERRARI, a partir del día 12 de Julio de
2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SESENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 69.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.097 (TRES MIL NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 3271

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.168/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Delfina RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese Cuadro: 39, Sección: BIS, para los restos del extinto
----- DELFINA RODRIGUEZ, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el
Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.098 (TRES MIL NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"AÑOS DE DESARROLLO"

N° 3272

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.170/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Esther BORDA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura BIS, Cuadro: 39, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto MARIA ESTHER BORDA, a partir del día 12 de Julio de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.099 (TRES MIL NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3273

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.756/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Dilcia Sthefani, DELGADO CASTILLO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 316, Cuadro: 24, Sección: 1°, para los
----- restos del extinto DILCIA STHEFANI DELGADO CASTILLO, a
partir del día 13 de Mayo de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de
CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.100 (TRES MIL CIEN)